RESOLUCIÓN Nº 2203 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 105/2022 FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA FUNCIÓN DIGITAL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X DEL AISP Y AIG".----------

Asunción, 21 de Noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum N° 14/2024 del Departamento de Electrónica y Comunicaciones; la Nota de la firma Función Digital Paraguay S.A.; los Dictámenes UOC/CG N° 45/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones, N° 487/2024 de la Asesoría Jurídica; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 221946); y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por el funcionario Jesús Alcaraz, en carácter de Jefe del Departamento de Electrónica y Comunicaciones, solicita la ampliación del 10% del Contrato N° 105/2022 – LPN N° 26/2022 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Rayos X del AISP y AIG", suscrito con la empresa Función Digital Paraguay S.A., con un monto de Gs. 622.000.000 (Guaraníes seiscientos veintidós millones), IVA incluido, correspondiendo dicho porcentaje a Gs. 62.200.000. La solicitud obedece a la necesidad de seguir contando con el servicio de asistencia técnica, considerando la falta de disponibilidad actual para atender los requerimientos, y garantizar la operatividad de los equipos mientras se encuentra en proceso el nuevo llamado para mantenimiento. Cabe mencionar que ambos contratos están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024.----------

Que, la firma Función Digital Paraguay S.A. ha manifestado su conformidad y aceptación para proceder con la ampliación del 10% del monto del contrato.-------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda dar continuidad a los procesos administrativos correspondientes, considerando que todo el procedimiento se encuentra enmarcado dentro de las reglamentaciones vigentes.--

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la ampliación del 10% del Contrato N° 105/2022 suscrito con la firma Función Digital Paraguay S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 26/2022 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Rayos X del AISP y AIG", por un valor de Gs. 62.200.000 (Guaraníes sesenta y dos millones doscientos mil), considerando que todo el proceso cumple con las reglamentaciones correspondientes.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.----------

Que, por Resolución N° 5695/2019 se establece: Artículo 43° Vigencia del contrato. *Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia.*----------

Que, La Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, establece lo siguiente: Art. 63 *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado*

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

..//2

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2203 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 105/2022 FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA FUNCIÓN DIGITAL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X DEL AISP Y AIG".----------

*originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las o contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que, la Resolución 4400/2022 "Por la cual se reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se abroga la Resolución DNCP N° 4576/2020", establece: Art. 9° Modificaciones contractuales: *Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: inciso b. La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.*----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 correspondiente al Contrato N° 105/2022 firmado entre la DINAC y la firma Función Digital Paraguay S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 26/2022 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Rayos X del AISP y AIG", **otorgando una ampliación de monto de Gs. 62.200.000 (Guaraníes sesenta y dos millones doscientos mil) IVA incluido**.----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (***Presidente**)
Abg. Daniel A. Báez Argaña **(Secretario General)**

Es Copia fiel del Original

DBA/lv

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay